



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

RESUELVE

El Poder Ejecutivo informe, a través de los organismos que corresponda, sobre los siguientes puntos relacionados con el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación período 2020-2022:

- 1) Informe qué criterios y modalidades propuso el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación para los procesos de evaluación del sistema educativo.
- 2) Informe si el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación realizó recomendaciones, en caso afirmativo, especifique cuales.

FIRMANTES: Maximiliano Ferraro, Marcela Campagnoli, Alejandro Finocchiaro, Mónica Frade, Sabrina Ajmechet, Juan Martín, Mariana Stilman, Rubén Manzi, Carolina Castets, Victoria Borrego.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Consejo de la Calidad de la Educación fue puesto en funcionamiento por medio de la Resolución del Ministerio de Educación 549/2020. Cabe aclarar que dicho Consejo Nacional ya ha sido creado por la Ley Nacional de Educación 26.206 a través del artículo 98 que establece lo siguiente: *“ARTÍCULO 98.- Créase el Consejo Nacional de Calidad de la Educación, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como órgano de asesoramiento especializado, que estará integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes de dicho Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional. Tendrá por funciones: a) Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional. b) Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto. c) Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos. d) Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos. e) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación”-*

La política de información y evaluación, entonces se concentrará en el ámbito del Consejo Federal de Educación para que las jurisdicciones participen en el desarrollo e implementación del sistema de evaluación e información periódica del sistema educativo, verificando la concordancia con las necesidades de su propia comunidad en la búsqueda de la igualdad educativa y la mejora de la calidad.

La educación calidad es la formación integral, pertinente y flexible, que brinda a las personas valores, conocimientos y habilidades adecuadas para el ejercicio pleno de sus derechos y deberes cívicos en democracia y su desarrollo personal, cultural y laboral en el contexto de la actual sociedad del conocimiento y la información.

Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional, creemos fundamental conocer las acciones, los criterios y modalidades que el Consejo Nacional de la Calidad ha diseñado para realizar la evaluación del sistema educativo.

En virtud de lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

FIRMANTES: Maximiliano Ferraro, Marcela Campagnoli, Alejandro Finocchiaro, Mónica Frade, Sabrina Ajmechet, Juan Martín, Mariana Stilman, Rubén Manzi, Carolina Castets, Victoria Borrego.



H. Cámara de Diputados de la Nación